



**REUNIÓN ORDINARIA  
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
(CCSST)  
ACTA N°01/2023**

- FECHA:** 06 de enero de 2023.
- HORA:** De 13:00 horas a 15:00 horas.
- LUGAR:** Subsecretaría de Previsión Social, Salón Diálogo Social. Huérfanos N° 1273, Santiago.
- ASISTENTES:** Patricia Silva Meléndez. Presidenta  
Erasmus Correa Maldonado. Consejero.  
María Elisa León Carrasco. Consejera.  
Enrique Pérez Mendoza, Secretario Ejecutivo.
- OTROS ASISTENTES:**
- Pamela Gana Cornejo. Superintendente de Seguridad Social.
  - Elena Contreras Soto. Superintendencia de Seguridad Social
  - Emilio Torres Sanhueza. Superintendencia de Seguridad Social
  - Pedro Contador Abraham, Subsecretaría de Previsión Social.
- AUSENTES:** Pablo Bobic Concha. Consejero  
Miguel Acevedo Álvarez. Consejero.
- 

**I. ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura de la sesión del Consejo.
2. Exposición de la Superintendente de Seguridad Social.
3. Varios.

**II. DESARROLLO:**

**1.- Verificación de Quórum**

Se da inicio a la sesión tras constatar la existencia del quórum mínimo para sesionar, establecido en el inciso 1° del decreto N°19, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Los consejeros Pablo Bobic y Miguel Acevedo, justificaron su inasistencia a la sesión del Consejo.



## 2.- Presentación de la Superintendente de Seguridad Social

La presidenta y los consejeros dan la bienvenida a la Sra. Pamela Gana y la felicitan por su nuevo cargo como Superintendente de Seguridad Social, agradeciendo la gentileza de haber aceptado la invitación a exponer sobre el tema de los accidentes fatales y graves, además de la implementación del nuevo Cuestionario CEAL-SM /SUSESO.

Respecto de los accidentes graves y fatales la Superintendente informa que todos los datos correspondientes al año 2022, serán informados por la SUSESO en el mes de abril/2023, por lo que aún no puede entregar esa información en forma oficial. Se adjunta presentación que contiene los datos estadísticos de accidentes fatales y graves.

Frente a las estadísticas presentada por la Superintendente, los Consejeros manifiestan la necesidad de:

1. Priorizar el trabajo preventivo y de control, en aquellos sectores que presentan mayor número de accidentes graves y fatales, como son: la pesca, industria manufacturera, construcción, transporte y agricultura.
2. Establecer compromisos y una agenda de trabajo con gremios de empleadores para que aborden riesgos críticos, identificando los riesgos e implementando un sistema de gestión de SST (Diagnóstico con Miper, política y programa)
3. Profundizar en los datos del sector pesca y agricultura, para precisar mejor el rubro y poder focalizar el trabajo preventivo.
4. Implementar el registro de incidentes de alto potencial para mejorar la gestión preventiva.
5. Revisar el procedimiento de calificación de accidentes, ya que los organismos administradores de la ley N° 16.744 son "juez y parte".
6. Revisar los tiempos de reclamación que tienen los trabajadores, ya que se les otorga 5 días.

Frente a los accidentes graves y fatales, los Consejeros plantean las siguientes observaciones:

- Sería necesario contar con una definición de "accidentes en los desplazamientos operacionales". Lo anterior, ya que la bibliografía en la materia es escasa y no existe claridad en cuanto a la categoría de estos, es decir, si corresponde a accidentes de trabajo o trayecto y/o ambos. Sumado a lo anterior, si el desplazamiento incluye, únicamente la participación de vehículos o también el desplazamiento peatonal.
- En aquellos sectores con mayor tasa de accidentes fatales y graves se propone trabajar con los gremios de empleadores y de de trabajadores/as, como lo es la CUT. Lo anterior, con el propósito de dialogar en torno a la temática de riesgos críticos, siendo relevante poder acordar una metodología de trabajo sectorial para



el levantamiento de dichos riesgos e incluir la participación de trabajadores/as en ello, así como la incidencia de estos/as en el marco del diseño, implementación y seguimiento del sistema de gestión de SST.

Respecto del nuevo Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral – Salud Mental (CEAL-SM/SUSESO) que entró en vigencia el 01.01. 2023, la Superintendente, expone sobre sus características, cuya presentación se adjunta a la presente acta.

Frente a lo expuesto por la Superintendente sobre el Cuestionario CEAL-SM/SUSESO, los consejeros, plantean que desde la mirada de los/as trabajadores/as, se sugiere que para el abordaje del concepto de salud mental, se considere también la perspectiva del modelo biopsicosocial. Dicho modelo plantea la interacción de los tres determinantes del estado de salud: el biológico (factores: genéticos, virus, bacterias, defectos orgánicos y estructurales), el psicológico (factores: cognitivos, emocionales, conductuales y actitudes) y, el social (factores: normas sociales sobre conductas, presiones para modificar la conducta, valores sociales sobre salud y clase social), los que interfieren entre sí, sin separarse. Siendo el propósito comprender la salud y la enfermedad como estados que surgen de estos 3 determinantes. Con esta mirada se pone el foco no solo en la persona, sino que además en su familia y comunidad. Considerar esta perspectiva permite que la mirada tenga coherencia con la definición de los factores psicosociales en el trabajo.

### **3.- Otros**

- i. Los Consejeros aprueban el Acta N° 7 de fecha 02.12.2022.
- ii. El secretario informa sobre la obligación del Consejo de elaborar la Memoria 2022, la que se realizará en marzo de 2023.

### **III. ACUERDOS:**

Los Consejeros acuerdan que la próxima reunión del Consejo será el día viernes 3 de marzo en horario de 13:00 a 15:00 horas.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 15.:00 horas.



---

**Patricia Silva**  
Presidenta

---

**María Elisa León**  
Consejera

---

**Erasmo Correa**  
Consejero

---

**Enrique Rérez Mendoza**  
Secretario Ejecutivo